



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Ordenanza Comunal N° 397/2024

Villa Trinidad, 11 de Enero de 2024

VISTO:

Que en jurisdicción de esta localidad existen zonas que se ven afectadas por los desbordes de aguas de origen pluvial y además se derivan hacia otros distritos vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de los Presidentes Comunales que integran esta zona, en forma coordinada con la Comisión Provincial de Obras Hidráulicas de la Provincia de Santa Fe, se participa formal y activamente de la conformación del Comité de Cuenca conjuntamente con otras localidades de la zona oeste del departamento San Cristóbal, adecuándose a las disposiciones de la ley 9830 y su decreto reglamentario N° 4940.

Que es necesario encarar medidas inmediatas y concretas para dar soluciones a esas situaciones de origen meteorológico, por lo que se estima conveniente organizar un sistema de trabajo en el que representantes directos de las zonas afectadas puedan exponer las reales necesidades y sugerir las soluciones que a su criterio estimen cada año.

Que la Comuna de Villa Trinidad ha efectuado reunión de vecinos afectados de una u otra forma por las periódicas inundaciones originadas por el desborde de aguas de zonas lindantes a Arrufó y San Guillermo, logrando integrar a representantes de los productores, y autoridades de la comuna local, para que participen activamente en el desarrollo del comité.

POR ELLO:

La Comisión Comunal de Villa Trinidad en uso de las facultades que le son propias, dicta la siguiente ORDENANZA:

Artículo 1°: Ratificar la normativa local dictada y en su caso proceder a dictar la necesaria a fin de que la Comuna de Villa Trinidad integre el Comité de Cuenca de la zona Este y Comité de Cuenca de la zona Oeste.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Artículo 2º: Someter y colaborar su accionar con los procedimientos operativos de acciones efectivas que fije dicho comité (quien será responsable) en un todo de acuerdo a las normas establecidas por la Ley N° 9830, Decreto Reglamentario N° 4940 y su Anexo N° 1, dictado por la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º: Designar como representantes comunales ante los Comités de cuencas Zona Oeste y Zona Este.

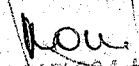
TITULARES: Suppo Cristian Hugo DNI 22.744.784

Fontanini Adrián Hector DNI 18.163.835

SUPLENTE: Banegas Paula Maricel DNI 35.294.384

Luna María Soledad DNI 27.611.579

Artículo 4º: Hágase saber, publíquese y oportunamente, archívese.


C.P.N. CARLOSA MAMERTE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad